DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2212231

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLES: VICTORIA ENTRE MANUEL MONTT Y WILLIAMSON; COLÓN ENTRE VICTORIA Y CAUPOLICÁN; BARROS ARANA ENTRE VICTORIA Y CAUPOLICÁN; AMUNÁTEGUI ENTRE VICTORIA Y MANUEL MONTT; IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE VICTORIA Y VALPARAÍSO; PRIMERA ENTRE VICTORIA Y PEDRO MONTT, I.C. PINTO ENTRE VICTORIA Y PEDRO MONTT; CHAMPAGNAT ENTRE VICTORIA Y PEDRO MONTT; GABRIEL DAZAROLA PINTO ENTRE VICTORIA Y PEDRO MONTT; ALESSANDRI ENTRE VICTORIA Y SANTA ADELINA Y 21 DE MAYO; SANTA ADELINA ENTRE VICTORIA Y FINAL DE CALLE; 21 DE MAYO ENTRE SANTA ADELINA Y BERNARDO LEIGHTON; MANUEL MONTT ENTRE WILLIAMSON Y CIEN ÁGUILAS, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/1.662 exenta.- Valparaíso, 29 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad deportiva, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calles: Victoria entre Manuel Montt y Williamson; Colón entre Victoria y Caupolicán; Barros Arana entre Victoria y Caupolicán; Amunátegui entre Victoria y Manuel Montt; Ignacio Carrera Pinto entre Victoria y Valparaíso; Primera entre Victoria y Pedro Montt, I. C. Pinto entre Victoria y Pedro Montt; Champagnat entre Victoria y Pedro Montt; Gabriel Dazarola Pinto entre Victoria y Pedro Montt; Alessandri entre Victoria y Santa Adelina y 21 de Mayo; Santa Adelina entre Victoria y final de calle; 21 de Mayo entre Santa Adelina y Bernardo Leighton; Manuel Montt entre Williamson y Cien Águilas, de la comuna de Villa Alemana. Esta solicitud la ha presentado la I. Municipalidad de Villa Alemana para la realización de la actividad denominada "Corrida Familiar" organizada por la Dirección de Deportes de la I. Municipalidad de Villa Alemana. La responsable de la actividad es la Srta. Angélica Contreras Mena, Rut 10.338.609-8, domiciliada en calle Av. Baquedano N° 1151, de la comuna de Villa Alemana.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calles: Victoria entre Manuel Montt y Williamson; Colón entre Victoria y Caupolicán; Barros Arana entre Victoria y Caupolicán; Amunátegui entre Victoria y Manuel Montt; Ignacio Carrera Pinto entre Victoria y Valparaíso; Primera entre Victoria y Pedro Montt, I. C. Pinto entre Victoria y Pedro Montt; Champagnat entre Victoria y Pedro Montt; Gabriel Dazarola Pinto entre Victoria y Pedro Montt; Alessandri entre Victoria y Santa Adelina y 21 de Mayo; Santa Adelina entre Victoria y final de calle; 21 de Mayo entre Santa Adelina y Bernardo Leighton; Manuel Montt entre Williamson y Cien Águilas, de la comuna de Villa Alemana, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 4 de noviembre de 2022, entre las 18.00 hrs. y las 20.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de desvíos:

Desde el Oriente: calle Williamson - Av. Valparaíso o calle Williamson - calle Errázuriz.
Desde el Poniente: Av. Valparaíso o Av. Bernardo Leighton.
Desde el Norte: Av. Valparaíso - calle Williamson o Av. Valparaíso - Av. Bernardo Leighton.
Desde el Sur: calle Errázuriz - calle Williamson o Errázuriz - Av. Bernardo Leighton.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl